

AUTOPROTECCIÓN

para migrantes y refugiados
venezolanos



Conectando Caminos por los Derechos



USAID
DEL PUEBLO DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMÉRICA



ABA
AMERICAN BAR ASSOCIATION
Rule of Law Initiative

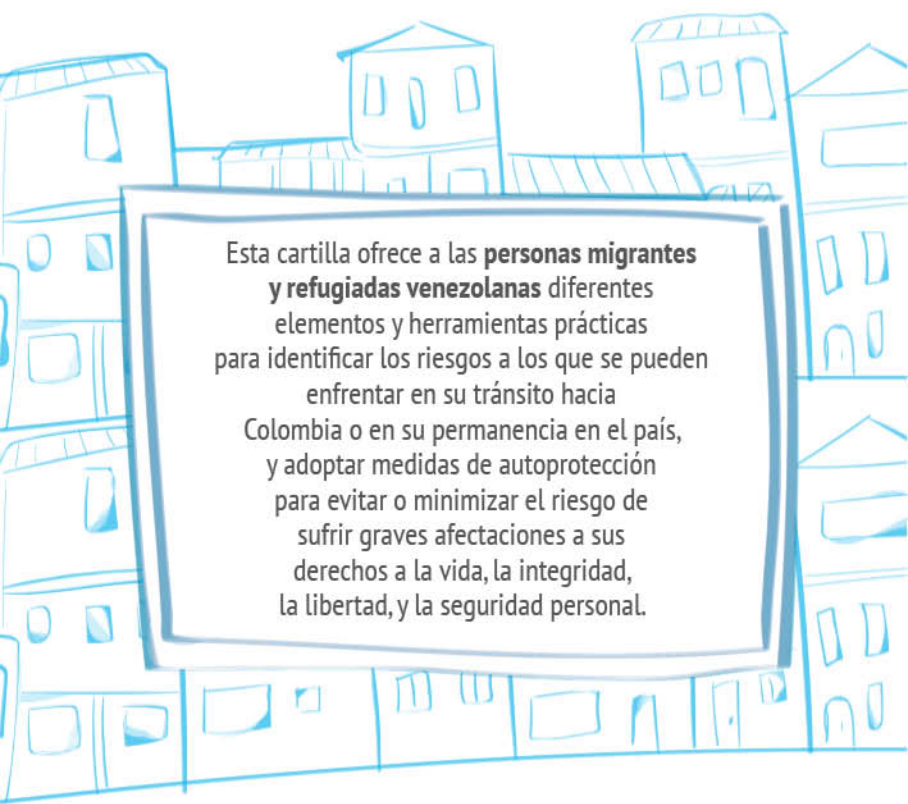
Freedom House

Internews
Local voices. Global change.

ODHES
Constituido por los Derechos Humanos y el Desplazamiento

Conectando Caminos
por los Derechos

AUTOPROTECCIÓN
para migrantes y refugiados
venezolanos



Esta cartilla ofrece a las **personas migrantes y refugiadas venezolanas** diferentes elementos y herramientas prácticas para identificar los riesgos a los que se pueden enfrentar en su tránsito hacia Colombia o en su permanencia en el país, y adoptar medidas de autoprotección para evitar o minimizar el riesgo de sufrir graves afectaciones a sus derechos a la vida, la integridad, la libertad, y la seguridad personal.



*Autoprotección para migrantes
y refugiados venezolanos*

ISBN Versión impresa: 978-958-8881-48-5

ISBN Versión digital: 978-958-8881-49-2

© Consultoría para los Derechos Humanos
y el Desplazamiento – CODHES

Marco Romero Silva – Director

Jorge Durán – Subdirector

Luis Carlos Rodríguez De La Cruz – Coordinador

Migraciones Forzadas y Refugio

Agencia de los Estados Unidos para el
Desarrollo Internacional – USAID

Programa Conectando Caminos por los
Derechos

Pact

ABA ROLI

Freedom House

Internews

Este documento fue elaborado por:

Juan Carlos Botero

Coordinación editorial

Juan Sebastián Solano Ramírez

Acompañamiento de Comunicaciones

Sandra Peña

Corrección de textos

Ricardo Antonio Camacho Gil

Diseño y diagramación:

Taller Creativo de Aleida Sánchez B. SAS

www.tallercreativoaleida.com.co

Bibiana Andrea Alturo Mendoza

Ilustraciones originales

Instantáneas 91

Ilustraciones adaptadas y carátula

Taller Creativo de Aleida Sánchez B. SAS

Frank David Barrera Santos

Santiago José Belalcázar Otálora

Editado en Colombia

Octubre de 2021



Esta cartilla fue realizada por CODHES en el marco del programa Conectando Caminos por los Derechos, implementado por el consorcio integrado por Pact, ABA ROLI, Freedom House e Internews.

Esta cartilla fue posible gracias al apoyo generoso del pueblo de los Estados Unidos, a través de la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID).

El contenido de esta cartilla es responsabilidad de Pact, ABA ROLI y CODHES y no necesariamente refleja el punto de vista de USAID o del Gobierno de los Estados Unidos.

Descarga gratuita

Puedes descargar este documento de la página web
<https://codhes.wordpress.com/biblioteca/publicaciones/>



Tabla de contenido

1

Preámbulo 10

¿Qué es el riesgo? 13

1.1. ¿Qué es el contexto de riesgo? 15

1.1.1. ¿Cuál es el contexto de riesgo de las personas migrantes y refugiadas venezolanas? 16

1.1.2. ¿Cómo analizar el contexto de riesgo de las personas migrantes y refugiadas venezolanas? 17

1.2. La intencionalidad de generar daño 19

1.2.1. Actores generadores de daño 20

1.2.2. ¿Cómo analizar la intencionalidad de ocasionar daño en contra de las personas migrantes y refugiadas venezolanas? 21

1.3. Las vulnerabilidades de las personas migrantes y refugiadas venezolanas 23

1.3.1. Vulnerabilidades de la población migrante y refugiada venezolana 23

1.3.2. ¿Cómo analizar las vulnerabilidades de las personas migrantes y refugiadas venezolanas? 25

1.4. La capacidad institucional para la protección de las personas migrantes y refugiadas venezolanas 28

1.4.1. ¿Cómo analizar las capacidades institucionales para la protección de las personas migrantes y refugiadas venezolanas? 28

Tabla de contenido

2

¿Qué es la autoprotección?

31

- | | |
|---|----|
| 2.1. ¿Qué tipo de estrategias de autoprotección se pueden implementar? | 33 |
| 2.1.1. Uso de barreras | 33 |
| 2.1.2. La contraobservación | 35 |
| 2.1.3. Evitar rutinas | 36 |
| 2.1.4. Protección de la información | 38 |
| 2.1.5. Estudio de rutas | 41 |
| 2.1.6. Detección de la conducta sospechosa | 45 |
| 2.2. ¿Cuándo aplicar las medidas de autoprotección? | 47 |
| 2.2.1. Medidas para la prevención | 47 |
| 2.2.2. Medidas para la autoprotección | 48 |
| 2.2.3. Medidas para evitar la repetición | 49 |
| 2.3. Medidas específicas de autoprotección para contrarrestar los factores de riesgo | 50 |
| 2.3.1. Medidas de autoprotección para elevar la seguridad en el contexto | 50 |
| 2.3.1.1. Frente a las situaciones de riesgo en contextos de discriminación, xenofobia o estigmatización generalizadas | 51 |
| 2.3.1.2. Frente a las situaciones de riesgo en contextos de violencia exacerbada y alta presencia delincuencial | 51 |
| 2.3.1.3. Frente a situaciones de riesgo por violencia intrafamiliar | 53 |



2.3.1.4. Frente a situaciones de riesgo por violencia basada en género	54
2.3.1.5. Frente al riesgo de ser víctima de trata de personas	55
2.3.1.6. Frente al riesgo de ser víctima de desaparición forzada	57
2.3.2. Medidas de autoprotección para mitigar el riesgo de daño	58
2.3.3. Medidas de autoprotección para disminuir las vulnerabilidades	60
2.3.4. Medidas para potenciar la capacidad institucional de garantizar los derechos de la población migrante y refugiada venezolana	63

3

Evaluación de las medidas de autoprotección 65

3.1. Coherencia entre el diagnóstico y el plan de autoprotección	67
3.2. Coherencia entre el factor de riesgo y la medida definida	68
3.3. Coherencia entre el momento del riesgo y la medida adoptada	69

4

Ruta de la autoprotección para la población migrante y refugiada venezolana 71



Preámbulo

La Consultoría para los Derechos Humanos y el Desplazamiento (CODHES) es una organización de la sociedad civil que por cerca de 30 años ha trabajado en la promoción y defensa de los derechos de las personas en condición de movilidad humana forzada dentro y fuera de Colombia (desplazados internos y personas con necesidad de protección internacional).

La existencia histórica de grupos armados organizados, criminalidad organizada y delincuencia común con la intencionalidad premeditada de utilizar, reclutar o servirse de la población más vulnerable en los territorios donde tienen presencia para sus actividades ilícitas sirve de alerta frente a las dinámicas de violencia en que puede estar inmersa actualmente la población migrante y refugiada venezolana en Colombia, lo que eleva los riesgos de que sean víctimas de afectación a sus derechos, como la vida, la libertad, la integridad y la libertad personal.

Las condiciones de inseguridad y frágil convivencia ciudadana de algunos de los territorios por donde se moviliza o asienta la población migrante y refugiada



venezolana hacen que estos sean entornos adversos para obtener protección y desarrollar sus proyectos de vida; estos factores, aunados a las precarias condiciones económicas, la falta de redes de apoyo, la disposición a asumir riesgos, y las actitudes de xenofobia y estigmatización, elevan los niveles de exposición al daño.

Además de esto, la falta de oferta institucional, rutas de atención, procesos y procedimientos claros, o su desconocimiento, así como la poca claridad de los servidores públicos sobre su papel como garantes de los derechos de la población migrante y refugiada elevan los niveles de afectación de la población.

Los factores enunciados conforman situaciones que las personas migrantes y refugiadas venezolanas enfrentan en su tránsito y permanencia en Colombia, y se ven traducidos en amenazas, homicidios, utilización, reclutamiento o desplazamiento forzado, trata de personas, desaparición forzada, así como victimización por delitos sexuales.

Frente a esta situación, con el apoyo del programa Conectando Caminos por los Derechos (CCD), implementado por el consorcio integrado por Pact, la American Bar Association Rule of Law Initiative (ABA ROLI), Freedom House e Internews, CODHES presenta esta cartilla con el propósito de ofrecer a las personas migrantes y refugiadas venezolanas elementos y herramientas prácticas que les permitirán identificar y analizar los diferentes riesgos a los que se pueden enfrentar, para que a partir de ellos definan



medidas de autoprotección dirigidas a evitar o minimizar el riesgo de sufrir graves afectaciones a sus derechos.

Para cumplir este objetivo la cartilla le permite al lector responder las siguientes preguntas que le guiarán en la ruta de definición y aplicación de medidas de prevención y autoprotección:

- * ¿Qué es el riesgo?
- * ¿Qué elementos analizar para determinar si se está en una situación de riesgo?
- * ¿Cómo analizar cada elemento de riesgo?
- * ¿Qué estrategias de autoprotección se pueden emplear?
- * ¿Qué medidas específicas de autoprotección implementar para casos específicos?
- * ¿Cómo identificar si las medidas de autoprotección implementadas son idóneas para salvaguardar los derechos?

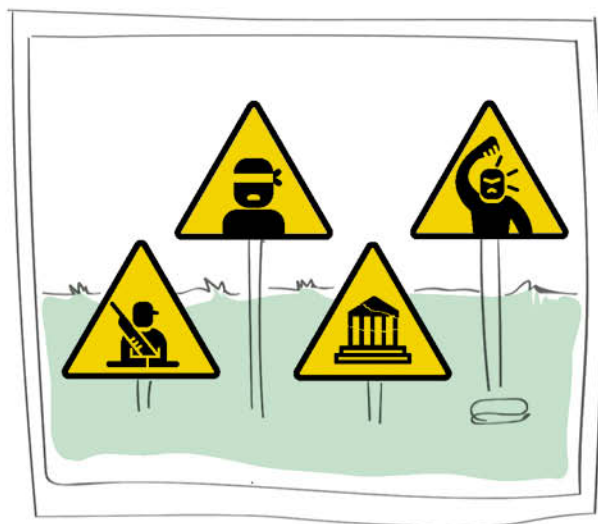
¿Qué es
el riesgo?

1





En el contexto de la migración, el riesgo es la mayor o menor probabilidad de que una persona migrante o refugiada venezolana pueda sufrir daños en contra de su vida, integridad, libertad y seguridad personal por la dinámica territorial, la intencionalidad de causar daño por parte del agresor, las vulnerabilidades sociales y la insuficiente capacidad de respuesta de las instituciones colombianas de salvaguardar los derechos de esta población.





1.1. ¿Qué es el contexto de riesgo?

Por contexto de riesgo se entienden las características geográficas y las condiciones económicas, sociales, políticas, de seguridad y de convivencia ciudadana en un territorio determinado.





1.1.1. ¿Cuál es el contexto de riesgo de las personas migrantes y refugiadas venezolanas?

Los lugares por donde transitan o se asientan las personas migrantes y refugiadas venezolanas suelen ser territorios con altos niveles de pobreza, en los que se presentan situaciones de discriminación, de conflictividad social, y en los que grupos ilegales ejercen la violencia.





1.1.2. ¿Cómo analizar el contexto de riesgo de las personas migrantes y refugiadas venezolanas?

Para analizar el contexto de riesgo es importante formularse y responder de forma objetiva las siguientes preguntas:

- * ¿El lugar por donde transita o en que está asentada la persona es una zona rural dispersa o una zona urbana?
Si es una zona rural dispersa la posibilidad de obtener ayuda es menor que en una zona urbana.
- * ¿El lugar es una zona en la que se presentan conflictos sociales?, ¿con qué regularidad ocurren?
Si en la zona se presentan conflictos y estos se repiten con frecuencia el contexto será de mayor probabilidad de daño que uno en el que no se presentan conflictos o estos tengan lugar muy ocasionalmente.
- * ¿Qué motiva los conflictos presentes en el territorio?
Si los conflictos están asociados al accionar de grupos ilegales y se resuelven con violencia, el contexto será poco favorable para la población migrante y refugiada. Por el contrario, si los conflictos son sociales y se resuelven mediante mecanismos pacíficos, el contexto no ofrecerá mayor probabilidad de daño para las personas migrantes y refugiadas.
- * ¿Los conflictos han generado afectaciones a los derechos humanos?
En caso afirmativo, el contexto aumenta la probabilidad de daño en comparación con otro en el que los conflictos no ocasionen violaciones a los derechos humanos.



- * ¿La comunidad del territorio de acogida tiene una relación positiva, neutra o negativa con la población migrante?

Si la disposición es positiva o neutra, el contexto no ofrecerá riesgo; caso contrario si se presenta confrontación entre la población nativa y la población migrante, o si hay manifestaciones generalizadas de discriminación y xenofobia.

- * ¿En el territorio se presentan conflictos entre intereses económicos, políticos o sociales locales con los de la población migrante?

Si se presentan conflictos y estos se expresan de forma violenta, el contexto será poco favorable y puede comprometer los derechos de la población migrante; por el contrario, si las diferencias de intereses se resuelven de forma pacífica y armónica el contexto será favorable para la garantía de los derechos de la población migrante.





1.2. La intencionalidad de generar daño

La intencionalidad de generar daño se refiere a la existencia de una acción deliberada y premeditada de un tercero para causar una afectación a una persona migrante o refugiada venezolana.

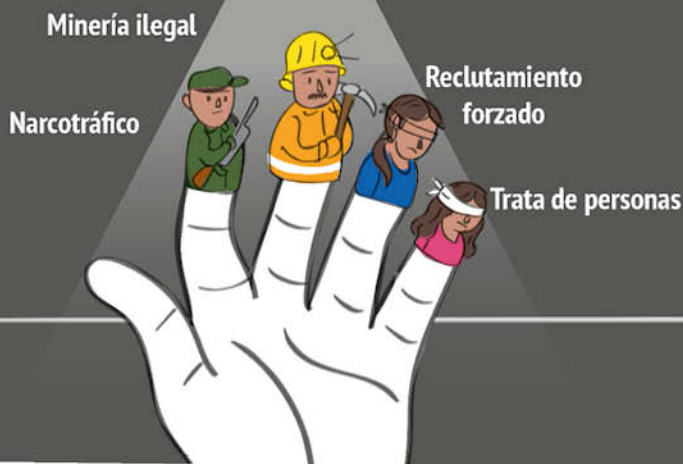
Para cumplir con su propósito el agente generador de daño:

- * Determina el tipo de acción a desarrollar: amenaza, homicidio, reclutamiento o utilización de niños, niñas o adolescentes, trata de personas, explotación sexual, desaparición forzada, etc.
- * Define a quién va dirigida la acción criminal (migrantes, niños, niñas, jóvenes, mujeres, hombres, población LGBTI).
- * Establece los beneficios que dicha acción le reportará, que pueden ser de tipo económico o estratégico, para consolidar su control sobre el territorio o sobre un grupo poblacional u obtener reconocimiento al interior de la organización criminal.
- * Recolecta la información para definir la persona específica que será víctima de la acción criminal, y el día, hora y lugar en el que se desarrollará la acción.
- * Determina los actos idóneos para poder alcanzar su objetivo.



1.2.1. Actores generadores de daño

Los principales actores generadores de daño contra la población migrante y refugiada venezolana son los grupos delincuenciales, dedicados al desarrollo de economías ilegales como el narcotráfico, la minería ilegal, el reclutamiento forzado, la trata de personas, entre otras.



Los grupos ilegales hacen uso y aprovechamiento de las condiciones de vulnerabilidad de las personas migrantes y refugiadas venezolanas, en las que ven una oportunidad para expandir y profundizar sus actividades y rentas ilícitas.



1.2.2. ¿Cómo analizar la intencionalidad de ocasionar daño en contra de las personas migrantes o refugiadas y venezolanas?

Para analizar la intencionalidad de generar daño es importante formularse y responder de forma objetiva las siguientes preguntas:

- * ¿Hacen presencia los actores generadores de daño en el lugar en el que se asienta o por el que está de paso la población migrante? En caso afirmativo, la probabilidad de daño será mayor que en caso de que estos grupos no estén en el territorio.
- * ¿Los grupos ilegales han generado acciones de violencia contra la población migrante y refugiada venezolana en el pasado reciente? Una respuesta afirmativa indicará que es probable que las acciones se presenten de nuevo; la ausencia de ellas disminuye la probabilidad de que ocurran.
- * ¿Tienen los actores ilegales algún interés específico sobre la población migrante y refugiada venezolana para el desarrollo de sus actividades ilegales? Una respuesta afirmativa indica una elevada probabilidad de daño, una respuesta negativa disminuye dicha probabilidad.
- * ¿Se han presentado incidentes, amenazas o agresiones en contra de la población migrante y refugiada venezolana? En caso de que estas situaciones sean evidentes, se presenten de forma repetitiva y afecten de forma específica a la población migrante y refugiada venezolana, la probabilidad de daño será mayor.



- * ¿Existe un interés particular y específico del actor generador de daño en una persona o grupo de personas migrantes o refugiadas venezolanas determinadas? La respuesta afirmativa indica una mayor probabilidad de daño.
- * ¿Cuenta el actor generador de daño con los medios para cumplir su cometido de daño? Una respuesta positiva indicará una mayor probabilidad de daño; por el contrario, una respuesta negativa indica una menor posibilidad de afectación.



1.3. Las vulnerabilidades de las personas migrantes y refugiadas venezolanas

Las vulnerabilidades son las condiciones de las personas migrantes y refugiadas venezolanas que las exponen en mayor o menor grado a un daño.

1.3.1. Vulnerabilidades de la población migrante y refugiada venezolana

Las siguientes son algunas de las principales vulnerabilidades de las personas migrantes y refugiadas venezolanas en Colombia:



- * Encontrarse en situación irregular de migración.
- * Desconocer los contextos de violencia histórica y generalizada que se presentan en varios de los territorios por los que transitan o habitan.
- * Desconocer las pautas de comportamiento impuestas en dichos lugares por grupos delincuenciales.
- * Encontrarse en condición de precariedad económica o de pobreza monetaria.
- * Encontrarse en condiciones de hacinamiento.
- * Desconocer el conjunto de derechos que, como seres humanos migrantes o refugiados, les otorga el derecho internacional y el derecho interno.





1.3.2. ¿Cómo analizar las vulnerabilidades de las personas migrantes y refugiadas venezolanas?

Para esto es necesario analizar el nivel de visibilidad de las personas, la permanencia en la zona de riesgo, los entornos residencial, laboral, social y las rutas que se transitan, así como la pertenencia a algún grupo de protección constitucional especial, como niños, niñas, jóvenes, personas de la tercera edad, mujeres, personas LGBTI, líderes o lideresas sociales, personas defensoras de derechos humanos, entre otras.

- * El desarrollo de actividades de reivindicación de derechos, de denuncia y de exigibilidad ante instancias institucionales y sociales puede elevar el nivel de vulnerabilidad de la persona migrante venezolana.
- * La pertenencia de la persona a grupos de especial protección constitucional, como las mujeres, niños, niñas, jóvenes, tercera edad, discapacitados, líder o lideresa, defensor o defensora de derechos humanos, implica un mayor nivel de exposición al daño.
- * Las condiciones precarias de seguridad física de su lugar de habitación, trabajo, o la inseguridad de las rutas en las que transita, elevan el nivel de exposición al daño.

A continuación presentamos algunas preguntas que pueden ayudar a valorar las vulnerabilidades:

- * ¿Se encuentra en una situación de migración irregular?



- * ¿Se encuentra en una situación de precariedad económica o pobreza monetaria?
- * ¿Conoce las reglas de juego informales impuestas en el lugar por el que transita o en el que está asentado; se ajusta a ellas?
- * ¿En el lugar en el que habilita o en las zonas por las que transita se presentan expresiones de xenofobia, de estigmatización frente a la población migrante y refugiada venezolana?
- * ¿Conoce o no los riesgos que se presentan en el territorio por el que transita o en el que está asentado?
- * ¿Ha adoptado medidas para evitar ser víctima de dichos riesgos?
- * ¿Conoce sus derechos y las rutas para acceder a ellos en el territorio en el que está transitando o está asentado?
- * ¿En el territorio que transita o en que está asentado se presenta competencia con otras personas de escasos recursos y/o víctimas colombianas por los recursos del Estado para la atención humanitaria? ¿Esto genera conflictividades sociales?
- * ¿Los niños, niñas y jóvenes migrantes se encuentran en situación de calle, o pasan la mayor parte del día en ella?
- * ¿En los lugares por donde transita o donde habita se evidencian actitudes patriarcales, misóginas, xenófobas y transfóbicas en contra de las personas migrantes y refugiadas venezolanas?



- * ¿Está en disposición de asumir riesgos que afecten sus derechos a la integridad, libertad o seguridad personal con tal de mejorar sus condiciones de subsistencia?

Aquellas preguntas que hayan sido respondidas afirmativamente dan cuenta de elementos o situaciones que elevan la probabilidad de que se cometa un daño a sus derechos; por ende, habrá que adoptar medidas para reducir esos niveles de vulnerabilidad.





1.4. La capacidad institucional para la protección de las personas migrantes y refugiadas venezolanas

La capacidad institucional está determinada por el conjunto de instituciones y dependencias públicas; políticas, programas, proyectos; recursos humanos, técnicos, tecnológicos y financieros; y rutas de acceso, atención y salvaguarda de los derechos de las personas migrantes y refugiadas venezolanas con que cuentan las entidades del gobierno. Entre ellas están la fuerza pública, las entidades de control y cuidado de los derechos humanos, y las de investigación, judicialización y garantías de no repetición para las víctimas, dirigidas a respetar y garantizar los derechos de la población migrante y refugiada venezolana.

1.4.1. ¿Cómo analizar las capacidades institucionales para la protección de las personas migrantes y refugiadas venezolanas?

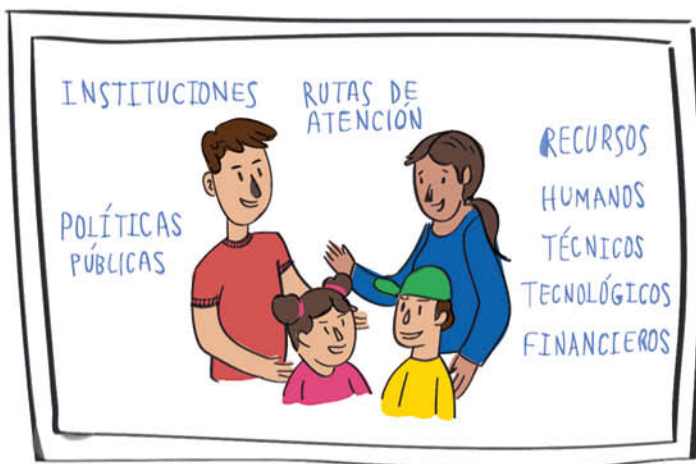
Con el fin de entender la capacidad institucional de cada territorio para garantizar los derechos humanos de las personas migrantes y refugiadas venezolanas se pueden formular y responder de forma objetiva las siguientes preguntas.



- * ¿Tiene la alcaldía programas para atender a la población migrante y refugiada venezolana?
- * ¿Tiene la alcaldía programas para dar albergue en condiciones de dignidad y seguridad a la población venezolana migrante en situación de calle?
- * ¿Las mujeres, niños y niñas migrantes o refugiados venezolanos que han sido víctimas de violencia cuentan con atención y ayuda institucional?
- * ¿La policía dispone de programas específicos para contrarrestar la acción de grupos ilegales, dirigidos a combatir las amenazas, la explotación sexual y la trata de personas contra la población migrante y refugiada venezolana?
- * ¿Existen espacios de interlocución con las autoridades civiles para interponer quejas y denuncias ante situaciones de afectación de derechos humanos de las personas migrantes y refugiadas venezolanas?
- * ¿La Unidad de Atención a las Víctimas presta asistencia a la población migrante y refugiada venezolana?
- * ¿Las peticiones presentadas por la población migrante o refugiada venezolana son atendidas, y las situaciones son resueltas por las autoridades?
- * ¿Los niños y niñas migrantes y refugiados venezolanos cuentan con programas de atención del ICBF que disminuyan su nivel de exposición frente al reclutamiento y la utilización forzada?



- * ¿La Fiscalía atiende las declaraciones y denuncias de las personas migrantes y refugiadas venezolanas por afectaciones a sus derechos humanos?
- * ¿Las denuncias son investigadas y los casos juzgados de forma tal que los responsables de afectaciones a los derechos de la población migrante o refugiada venezolana sean detenidos y judicializados?
- * ¿La Personería Municipal y la Defensoría del Pueblo desarrollan jornadas de atención a la población migrante y refugiada venezolana, toman declaraciones y apoyan su protección por parte de las entidades del Estado?
- * ¿La Procuraduría investiga los retrasos o la negación de atención a la población migrante y refugiada venezolana y adopta los correctivos necesarios?



¿Qué es la autoprotección?

2





La autoprotección es el conjunto de actitudes, comportamientos, acciones o medidas que una persona, un grupo o una comunidad de personas migrantes y refugiadas venezolanas adopta, por sus medios o con la colaboración de otros, para evitar o disminuir la probabilidad de sufrir una afectación o daño a sus derechos.

La autoprotección debe ser permanente y las medidas han de ajustarse a los cambios que se den en los diversos entornos, a la intencionalidad de daño, a los niveles de exposición y a las capacidades institucionales.

Para desarrollar la autoprotección, el recurso más importante es la persona o el grupo de personas en riesgo, ya que tanto el análisis de riesgo, como la definición y la adopción de las medidas dependen de ellas mismas.





2.1. ¿Qué tipo de estrategias de autoprotección se pueden implementar?

Para autoprotgerse, las personas migrantes y refugiadas venezolanas se pueden servir de: el uso de barreras, la contraobservación, evitar rutinas, proteger la información, el estudio de rutas y la creación y fortalecimiento de redes.



Barreras

Contraobservación

Evitar rutinas

2.1.1. Uso de barreras

Una barrera es un obstáculo que pone distancia, que separa, que impide que el agente con intencionalidad de causar



daño se aproxime o acceda a la persona o el grupo en una eventual situación de riesgo.



2.1.1.1. Barreras físicas. Consisten en elementos que ponen distancia o separan al agente agresor de la persona en riesgo, como rejas, puertas, muros, etc.

2.1.1.2. Barreras humanas. Las personas o grupos de personas pueden servir como obstáculo o forma de distanciamiento para impedir que el agente agresor alcance a la persona en situaciones de riesgo. (Ejemplo de ello son los vecinos, la familia, los compañeros de trabajo o las personas de vigilancia, entre otras.)



2.1.1.3. Barreras electrónicas. Son aquellos dispositivos como citófonos, cámaras de seguridad, videoportero, alarmas electrónicas, entre otros.

2.1.1.4. Barreras procedimentales. Son los pasos o acciones que se pueden implementar para impedir que el agente con intencionalidad de daño se aproxime o entre en contacto con la persona o grupo de personas en riesgo. Ejemplo de ello son los procedimientos de ingreso a una edificación o a un área específica, la mirilla de las puertas, los protocolos de evacuación, etc.

2.1.2. La contraobservación

La persona migrante y refugiada venezolana debe estar atenta a fin de identificar situaciones o acciones sospechosas que ocurran en su entorno y que puedan representar una situación de riesgo.

La contraobservación posibilita tomar decisiones y adoptar reacciones que alejen o eviten el riesgo, al tiempo que evita enfrentar al agente agresor.

Para implementar de forma exitosa la contraobservación es necesario:

- * Estar alerta ante las situaciones y personas que se encuentran en los entornos sociales, familiares y en las rutas que se transitan.
- * Conocer los entornos familiares, sociales y las rutas que se transitan de forma tal que se puedan identificar situaciones sospechosas.



- * Evitar las rutinas que permitan al agente agresor anticipar los movimientos de las personas.
- * Proteger la información verbal, en físico y electrónica.

2.1.3. Evitar rutinas

Las rutinas son las costumbres o hábitos que las personas o los grupos de personas practican de forma regular.

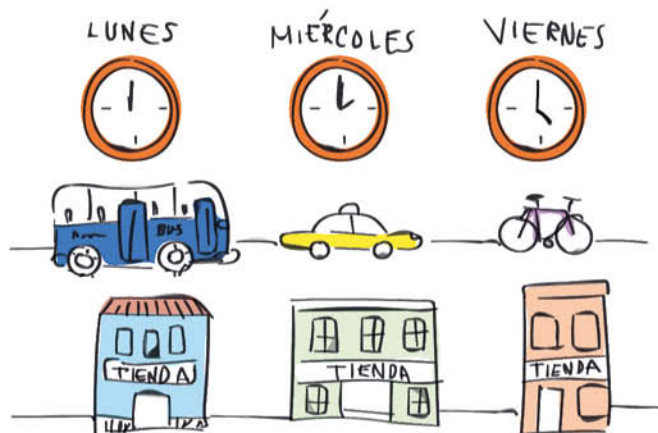
Las rutinas elevan el nivel de exposición al riesgo porque le permiten al agente agresor predecir los movimientos y decisiones; de esta forma, en caso de querer generar un daño, le facilitan determinar el lugar, el día y la hora en la que puede llevar a cabo su acción criminal.





Las rutinas más frecuentes son:

- * Las horas de salida y regreso al lugar de habitación o donde se desarrollan las actividades.
- * Las rutas que se transitan, los transportes que se utilizan.
- * Los lugares o personas que se frecuentan.



Para evitar caer en las rutinas es importante revisar cómo vivimos en el día a día, identificar los comportamientos que son rutinarios, repetitivos, y modificarlos de forma tal que nuestra conducta sea lo menos predecible posible.



2.1.4. Protección de la información

La información es vital para el agente agresor, pues esto le permite determinar el lugar, el día y la hora así como los medios necesarios para desarrollar su acción criminal.

Por ello la persona o el grupo de personas migrantes y refugiadas venezolanas deben cuidar la información verbal, electrónica y física para evitar que sea de conocimiento del agente agresor y esto le facilite ocasionar un daño.





Para impedir que el agente agresor tenga acceso a la información verbal es importante que la persona o grupo de personas:

- * Tengan presente qué información es sensible y no debe ser de conocimiento de un tercero.
- * Tengan claridad sobre qué se dice, en dónde se dice y a quién se le dice para evitar fugas de información.
- * Mantengan reservada la información que puede ser utilizada o que le facilite al agente agresor hacer daño, como los viajes, desplazamientos, reuniones que se lleven a cabo.
- * Se abstengan de divulgar por teléfono la información que no deba ser de público conocimiento.

Elige bien la información que **compartes y con quién la compartes**





Para el cuidado de la información física, es fundamental cumplir las siguientes pautas:

- * Clasificar la información física entre la que puede ser de carácter confidencial, interna o pública.
- * Para cada tipo de información, establecer niveles de cuidado diferenciados de forma tal que la información confidencial o sensible (como por ejemplo, los documentos de identidad, pasaportes, denuncias o trámites administrativos) esté conservada en un lugar seguro, bien sea en la casa, en el lugar de trabajo o donde un tercero.
- * Así mismo, es importante que los documentos que contienen información no estén a la vista de extraños, es decir, deben estar guardados.
- * Destruir los documentos que contengan información sensible y vayan a ser desechados.



Número de identidad
Teléfono
contraseñas
Dirección
Nombres de familiares
o amigos
Tu destino



- * También es importante cuidar la información de carácter electrónico, bien sea la de mensajes de texto, correos electrónicos, redes sociales, discos duros de los computadores, memorias USB o extraíbles.

Las siguientes son algunas recomendaciones para mantener la seguridad electrónica:

- * Los dispositivos en que se maneje información (teléfonos celulares, computadoras) deben tener clave de ingreso y de bloqueo de pantalla.
- * La información sensible debe ser guardada, además de en el disco duro, en otro dispositivo seguro.
- * La información que se tiene en dispositivos portátiles y celulares se debe guardar en ventanas secretas o encriptar.
- * Abstenerse de consultar páginas que no tengan la extensión https, que indica que son seguras.
- * Abstenerse de descargar o instalar aplicaciones desconocidas y sin calificación de que son seguras.
- * Abstenerse de abrir comunicaciones de personas desconocidas.

2.1.5. Estudio de rutas

La población migrante y refugiada venezolana se ve frecuentemente expuesta a situaciones de riesgo en su recorrido desde Venezuela a Colombia, así como en las rutas que transita cotidianamente al interior del país.

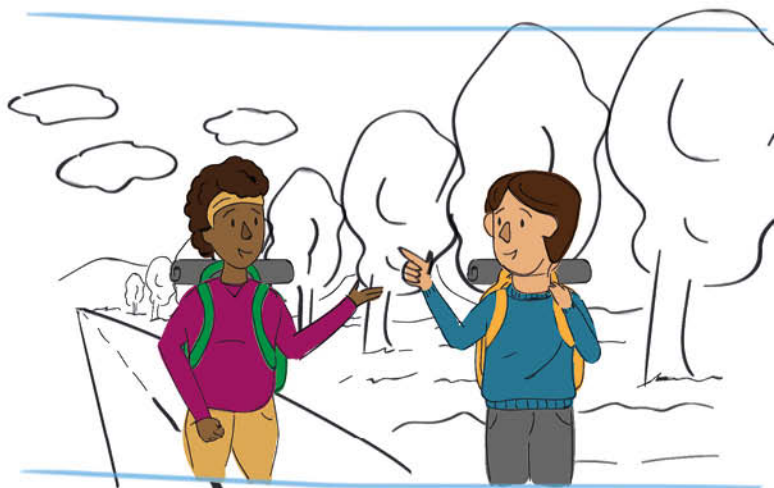


Para evitar exponerse a situaciones de riesgo en el tránsito deben adoptarse medidas de autoprotección como las siguientes:

- * Evitar poner su seguridad y libertad en manos de terceras personas que utilizan medios no acordes a la ley ni a la seguridad para el tránsito de Venezuela a Colombia.
- * Evitar transitar caminos desalojados, desprovistos de la seguridad institucional.



- * Evitar el contacto con terceras personas que en el tránsito ofrecen servicios gratuitos, llamativos y que representan grandes ventajas.
- * Adoptar técnicas de observación y contraobservación para evitar el contacto con actores generadores de daño o situaciones que comprometan la seguridad personal.
- * Adoptar acciones evasivas frente a la posible aproximación de personas sospechosas.
- * No entrar en diálogos con personas sospechosas que estén en la ruta de tránsito.
- * Establecer grupos de autocuidado con otras personas que uno haya identificado previamente como migrantes.
- * En las rutas que se transitan con regularidad es importante hacer un reconocimiento en los horarios en los que habitualmente hace su recorrido.





- * Identificar qué puntos en la ruta son inseguros a fin de definir acciones frente a una eventual situación de peligro en ellos.
- * Conservar una distancia prudencial de otros transeúntes de forma tal que se pueda reaccionar ante una situación que comprometa la seguridad.
- * Identificar sitios de resguardo frente a situaciones que comprometan la seguridad.





2.1.6. Detección de la conducta sospechosa

El actor con intencionalidad de generar daño a la población migrante o refugiada venezolana utiliza el engaño y la mentira para cumplir su cometido, de ahí que sea importante utilizar la observación y la contraobservación como medida de autoprotección para detectar las conductas sospechosas y de esa forma evitar el riesgo.





Para poder identificar las conductas sospechosas es importante:

- * Prestar atención a los detalles.
- * Leer los gestos en conjunto y no de forma aislada.
- * Prestar atención a las situaciones que parecen fuera de lugar.
- * Compartir las inquietudes y sospechas con personas cercanas y de confianza.
- * Prestar atención a la intuición y los presentimientos.

A continuación enumeramos algunas de las actitudes, comportamientos y cambios que se pueden presentar en una persona sospechosa:

- * Evitar el contacto visual o romperlo al hablar.
- * Morderse la boca mientras habla.
- * Tocarse la nariz mientras habla.
- * Incongruencia entre los gestos.
- * Cruzar los brazos y piernas.
- * Usar barreras tales como anteojos, gafas de sol, periódicos o revistas.
- * Alejar el cuerpo del interlocutor.
- * Cubrirse la boca.
- * Incremento de la sudoración.
- * Incremento del ritmo respiratorio.
- * Incremento del ritmo cardíaco.



- * Palidez o piel ruborizada, según el color de la piel de la persona.
- * Piel erizada.

2.2. ¿Cuándo aplicar las medidas de autoprotección?

Las técnicas y medidas de autoprotección pueden aplicarse antes de que la situación de riesgo se presente (prevención), frente a una situación de riesgo consolidada (protección) y después de que el daño se ha causado (no repetición).

2.2.1. Medidas para la prevención

Cuando a través de las medidas de contraobservación y observación la persona o el grupo de personas migrantes identifican anticipadamente un riesgo, estas pueden adoptar estrategias o acciones para evitar verse ante una situación de peligro que comprometa sus derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad personal.

Si estando en Venezuela se reciben ofrecimientos de oportunidades laborales con el viaje pago, con remuneraciones atractivas, o con regularización de la situación migratoria, sin que sea clara la empresa en la que se trabajaría y sin que esta se pueda rastrear, una medida de autoprotección preventiva será abstenerse de responder esos ofrecimientos para evitar el riesgo de caer en manos de un red de trata de personas.



Si en el paso de Venezuela a Colombia se percibe que un grupo ilegal está llamando a reuniones a las personas migrantes en tránsito, especialmente a niños, niñas y jóvenes, ofreciendo transporte gratis, lugares de acogida e incluso oportunidades de trabajo, una medida de prevención sería evadir a estas personas, evitar el contacto y buscar refugio en lugares seguros resguardados junto con un grupo importante de personas migrantes.

Si en el lugar de asentamiento en Colombia hay un grupo importante de niños, niñas y jóvenes no escolarizados que pasan los días en la calle, mientras los padres buscan el sustento diario, una medida de prevención sería establecer un grupo de padres que se turnen el cuidado de los menores a cambio de compartir los alimentos y el alojamiento.

2.2.2. Medidas para la autoprotección

Frente a situaciones de riesgo considerable la persona o grupo de personas migrantes y refugiadas venezolanas deben reaccionar oportuna e inmediatamente para evitar el daño.

En caso de que una mujer o joven perciba que está siendo objeto de seguimiento, debe adoptar medidas para escapar del alcance del presunto agente agresor, bien sea cambiando la ruta, acelerando el paso o ingresando a un lugar público que cuente con condiciones de seguridad.



2.2.3. Medidas para evitar la repetición

En caso de haber sido víctima de una amenaza contra su vida o integridad personal debido a las labores que se desarrollan como líder o lideresa o persona defensora de los derechos de la población migrante, se pueden implementar medidas de autoprotección para la no repetición mediante el manejo adecuado de la información.

En primera instancia, se puede bajar el perfil tratando de que la difusión de la información no la realice la persona amenazada sino una tercera persona; en segundo término, la información física con que cuente la persona amenazada se pondrá a resguardo de una tercera persona, y finalmente, otra medida para evitar la repetición de la amenaza, o que el riesgo se eleve y se pueda materializar en un atentado, consiste en disminuir la actividad en las redes sociales, dejando que terceras personas asuman el activismo o la denuncia, y a la vez resguardando la información electrónica de que se disponga, y que sea la base de denuncias o quejas, en un lugar seguro.





2.3. Medidas específicas de autoprotección para contrarrestar los factores de riesgo

2.3.1. Medidas de autoprotección para elevar la seguridad en el contexto

La población migrante y refugiada venezolana puede adoptar, entre otras, las siguientes medidas de autoprotección para disminuir los contextos de riesgo a los que se enfrentan.





2.3.1.1. Frente a las situaciones de riesgo en contextos de discriminación, xenofobia o estigmatización generalizadas

- * Integrarse con las personas vulnerables colombianas con las que se comparte el lugar de asentamiento.
- * Vincularse a las actividades de beneficio común que se desarrollen en el lugar de asentamiento o donde se reúnen.
- * Participar en las organizaciones creadas en el lugar de asentamiento.

2.3.1.2. Frente a las situaciones de riesgo en contextos de violencia exacerbada y alta presencia delincinencial

- * Emplear técnicas de contraobservación y observación para identificar los actores generadores de daño.
- * Establecer barreras procedimentales para evitar contacto con actores generadores de daño.
- * Diseñar mecanismos de alerta para informar de situaciones de peligro a la población migrante.
- * Establecer mecanismos de contraobservación cuando se entre en lugares públicos y activar los mecanismos de alerta de riesgo.
- * Estudiar y definir las rutas seguras para el ingreso y salida del lugar de asentamiento, el tránsito o donde se desarrollan las actividades diarias.



- * Establecer mecanismos de protección de la información a través de protocolos de seguridad en reuniones, definiendo previamente los invitados, preparando listas de chequeo para confirmar quiénes son los asistentes, cuidar la información verbal y física de forma que no se incremente el riesgo por lo que se dice o se difunde en las reuniones.
- * Efectuar regularmente una valoración de las situaciones de riesgo y compartirlas con los miembros de la comunidad migrante venezolana.
- * Identificar las situaciones de amenaza y adoptar medidas para bajar la visibilidad y evitar las agresiones.





2.3.1.3. Frente a situaciones de riesgo por violencia intrafamiliar

- * Desarrollar labores de difusión de los derechos de las mujeres, niños, niñas y jóvenes.
- * Difundir información sobre las entidades encargadas de atender los casos de violencia intrafamiliar.
- * Establecer redes sociales de apoyo para las personas víctimas de violencia intrafamiliar.
- * Apoyar, incentivar y acompañar la denuncia de las situaciones de violencia intrafamiliar.
- * Incorporarse a grupos de víctimas de violencia intrafamiliar existentes.





2.3.1.4. Frente a situaciones de riesgo por violencia basada en género

- * Definir agendas conjuntas con las alcaldías y las oficinas para la mujer en campañas contra la sexualización en las ofertas de trabajo y las relaciones laborales.
- * Diseñar y promover la emisión de campañas en contra de los estereotipos de género contra la población migrante venezolana.
- * Promover la difusión de los derechos laborales de las personas migrantes venezolanas.
- * Promover la exposición de las personas o negocios que recurren a la explotación sexual en el lugar de trabajo.
- * Incentivar la denuncia de la violencia basada en género.
- * Desarrollar campañas de sensibilización al interior de las alcaldías y la Fiscalía sobre la violencia basada en género, y en especial recalcar la importancia de la recepción y el trámite oportuno de denuncias por este concepto.
- * Adoptar campañas de sensibilización para evitar la retención de los documentos de identificación de las personas migrantes venezolanas.





2.3.1.5. Frente al riesgo de ser víctima de trata de personas

- * Hacer caso omiso de los ofrecimientos laborales efectuados en territorio venezolano que aseguran los costos de traslado e ingresos desmedidos.
- * No entregar nunca los documentos de identificación a terceros.
- * Recurrir a la denuncia de situaciones sospechosas de trata de personas.
- * Desarrollar campañas de difusión de los derechos de las personas migrantes.
- * Adoptar estrategias de observación y contraobservación para identificar posibles agentes agresores.
- * Establecer barreras físicas, humanas y procedimentales para evitar el contacto de los grupos de trata de personas con las mujeres, niños y niñas en tránsito.
- * Frente a situaciones en que se entre en contacto con los presuntos tratantes de personas, no entablar conversación, intentar salir de la situación con acciones evasivas.
- * Adoptar la técnica de observación y contraobservación durante el tránsito para evitar, o no facilitar ni permitir, que las personas migrantes del grupo sean aisladas o retenidas.
- * No abordar vehículos de personas que se ofrezcan a ayudar solo a alguna persona; no subirse sola a vehículos o transporte.



- * Procurar acudir acompañados a las citas de entrevistas laborales, estableciendo barreras físicas o procedimentales que impidan que ante una situación de riesgo se pueda sufrir retención.
- * Informar con claridad a familiares o personas de confianza sobre las reuniones de ofertas de trabajo a las que se vaya a asistir: el lugar, la fecha y hora y la duración de la entrevista.
- * Establecer acuerdos para reportar la hora de entrada y salida de las reuniones o entrevistas; esto permitirá elevar una alerta en caso de situaciones de retención o secuestro.

INGRESO DE EXTRANJEROS





2.3.1.6. Frente al riesgo de ser víctima de desaparición forzada

- * Abstenerse de acudir sin acompañamiento a reuniones en lugares privados o sitios desconocidos.
- * Evitar ser conducido o trasladado por personas desconocidas.
- * No aceptar ofrecimientos individuales o colectivos de trabajos sin condiciones claras sobre el lugar y el contexto.
- * Adoptar barreras humanas con acompañantes que puedan dar aviso de una situación de retención.
- * Establecer protocolos de información con la familia o el grupo de amigos que permitan alertar ante una situación de retención o secuestro.





2.3.2. Medidas de autoprotección para mitigar el riesgo de daño

La principal medida de autoprotección ante los actores generadores de daño consiste en no hacerles frente, dado que mientras ellos están en disposición de causar daño y tiene los medios para llevarlo a cabo, las personas migrantes y sus grupos y organizaciones no.



A continuación se mencionan algunas formas de autoprotección para mitigar la intencionalidad de daño.

Frente a la existencia de actores generadores de riesgo en el territorio:



- * Hacer valoraciones periódicas de la situación de riesgo para evitar que se materialice.
- * Identificar las variables que más inciden en el nivel de riesgo y adoptar medidas para mitigarlas y de esa forma protegerse.
- * Entender las estrategias empleadas por los actores generadores de daño para evitar caer en ellas.
- * Conocer las pautas y restricciones impuestas en los territorios para evitar visibilizarse al contravenirlos.
- * Adoptar comportamientos seguros para evitar caer en la mira de actores generadores de daño.
- * Implementar mecanismos de alerta temprana frente a la presencia de actores generadores de daño en el territorio.
- * Adoptar barreras procedimentales, personales o físicas para evitar entrar en contacto con los actores generadores de daño.
- * Resolver directamente las conflictividades o diferencias con los vecinos para evitar la intervención de los actores generadores de daño.
- * Difundir campañas de lucha contra la estigmatización y discriminación de las personas migrantes venezolanas.
- * Divulgar las rutas para denunciar situaciones de riesgo o afectación de derechos, así como las de atención a las personas migrantes venezolanas.
- * Concientizar a los niños, niñas y jóvenes sobre los efectos del reclutamiento y utilización por parte de los actores generadores de daño.



- * Evitar responder llamadas de números desconocidos, bloquear los números y correos que contengan manifestaciones amenazantes o estigmatizantes, para evitar ser víctima de extorsión, reclutamiento o utilización de parte de los actores con intencionalidad de daño.
- * Adoptar medidas de manejo adecuado de la información verbal, física, electrónica para evitar las extorsiones (cuidar lo que se dice y a quién, barreras informáticas, no responder llamadas desconocidas).
- * Denunciar ante las autoridades los casos de amenazas o intimidaciones.

2.3.3. Medidas de autoprotección para disminuir las vulnerabilidades

Estas medidas de autoprotección buscan reducir el nivel de exposición al riesgo de la población migrante, así como generar capacidades para identificarlo, contrarrestarlo o mitigarlo.





A continuación proponemos algunas medidas de autoprotección para reducir las vulnerabilidades:

- * En caso de estar en una situación de tránsito migratorio sin acompañamiento, identificar un grupo o familia que le pueda brindar asistencia y seguridad.
- * Desarrollar una conciencia de riesgo que impida que exponerse a situaciones que pueden ocasionar daño.
- * Informarse de antemano sobre el territorio por donde se va a transitar en el proceso migratorio, y entender los puntos que pueden generar situaciones de riesgo y cuáles de ellas se pueden presentar.
- * Evitar rivalizar con la población del lugar de asentamiento por bienes o servicios; buscar espacios de entendimiento y apoyo y colaboración mutua.
- * Resolver de manera directa las conflictividades sociales para evitar que terceros con intencionalidad de daño lo hagan.
- * Entender que pese a estar en situación migratoria posiblemente irregular el migrante tiene derechos reconocidos por su condición de ser humano.
- * Emplear las técnicas de observación y contraobservación para identificar cambios en los contextos que puedan generar una situación de riesgo.
- * Conocer las prácticas y reglas de comportamiento para evitar la exposición a los daños.



- * Dados los altos niveles de exposición de los niños, niñas, jóvenes, mujeres y personas de la comunidad LGBTI migrante, es necesario definir barreras procedimentales y físicas para evitar que los actores generadores de daño puedan contactarlos o aproximarse a ellos.
- * Establecer redes de apoyo sociales e institucionales.
- * Fortalecer los conocimientos de los derechos de la población migrante, y de las rutas para exigir su cumplimiento y reivindicarlos.
- * Establecer protocolos para la presentación de denuncias.
- * Acudir ante las autoridades y denunciar la afectación de los derechos.
- * Adoptar medidas de cuidado para niños, niñas y jóvenes en albergues, pagadarios y hospedajes de bajo costo, a fin de evitar la violencia de género o sexual.
- * Unirse a redes de apoyo a las mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y sexual, y a redes de lucha contra toda forma de discriminación y maltrato contra la mujer.
- * Generar estrategias para el cuidado de los niños, niñas y jóvenes a fin de reducir su tiempo de exposición en la calle.
- * Sensibilizar a los niños, niñas y jóvenes sobre las prácticas de los actores generadores de daño para reclutarlos y vincularlos a actividades ilícitas, y sobre sus efectos de corto y mediano plazo.



2.3.4. Medidas para potenciar la capacidad institucional de garantizar los derechos de la población migrante y refugiada venezolana



A continuación se recogen algunas medidas que se pueden implementar para que el Estado cumpla con su labor de garante de los derechos de la población migrante y refugiada venezolana y les facilite su autoprotección.

- * Capacitar a los funcionarios de la Unidad para las Víctimas, la Fiscalía General de la Nación, Migración Colombia y el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar sobre los derechos que tienen las personas migrantes venezolanas en Colombia y la forma de hacerlos efectivos.



- * Generar directrices institucionales claras con procedimientos expeditos que impidan las barreras de acceso a los derechos de la población migrante venezolana.
- * Remover las barreras a la presentación y atención de denuncias.
- * Capacitar a los funcionarios judiciales sobre el contenido y alcance del delito de trata de personas.
- * Adoptar medidas de tipo educativo y sobre la utilización del tiempo libre para los niños, niñas y jóvenes venezolanos a fin de disminuir sus niveles de exposición ante la situación de permanencia en calle.
- * Concientizar a los servidores públicos sobre la gravedad e intensidad de los delitos de naturaleza sexual contra las personas migrantes venezolanas.
- * Mejorar la oportunidad de los trámites del Ministerio del Interior para ofrecer protección en los casos de trata de personas, y aumentar su presupuesto para que se pueda atender eficazmente esta problemática.
- * Adoptar criterios claros y acordes con los estándares del derecho internacional para los casos de deportaciones de personas migrantes venezolanas.

Evaluación de las medidas de autoprotección

3

Autoprotección:

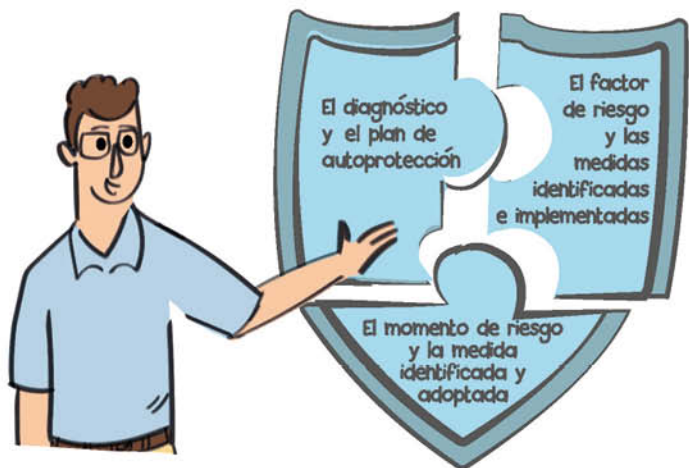
Conjunto de actitudes, comportamientos, acciones o medidas que puedes implementar para evitar o disminuir la posibilidad de sufrir una afectación a tus derechos





Es importante revisar si las medidas de autoprotección definidas e implementadas por la población migrante y refugiada venezolana son útiles para evitar o mitigar los riesgos que se les presentan, y si les permiten salvaguardar sus derechos a la vida, la libertad, la integridad y la seguridad personal.

Para ello es necesario asegurarse de que exista coherencia entre:





3.1. Coherencia entre el diagnóstico y el plan de autoprotección

El diagnóstico de riesgo es la base de cualquier proceso de autoprotección, de ahí que sea necesario tener en cuenta lo siguiente.

- * En el diagnóstico es necesario tomar en cuenta toda la información que esté a disposición: la que es percibida directamente del contexto, la que ofrezcan otras personas u organizaciones de migrantes y refugiados venezolanos, así como la que brindan las instituciones del país de salida o acogida.
- * La información debe ser valorada de forma objetiva, confrontando y contrastando las percepciones con las situaciones, condiciones y elementos que ofrezca la realidad.
- * En la reevaluación de la situación de riesgo hay que revisar si la medida que se está implementando sigue siendo oportuna, o si, dada la modificación del riesgo, debe ser ajustada.



3.2. Coherencia entre el factor de riesgo y la medida definida

Como se ha mostrado, en el factor de riesgo pueden intervenir tanto el contexto, como la intencionalidad de daño, las vulnerabilidades de la población migrante o refugiada venezolana y el grado de capacidad de los Estados de garantizar los derechos; de ahí que sea fundamental asegurarse de que:

- * Si el contexto de riesgo es el elemento de mayor incidencia en el riesgo, las medidas que se adopten tengan efecto en disminuir aquellos elementos del contexto que inciden en el riesgo.
- * Si la intencionalidad de daño es el elemento que tiene mayor peso en la probabilidad de daño, se deben adoptar las medidas necesarias para alejarse del actor generador de daño o poner barreras o distancia entre este y la persona migrante o refugiada venezolana.
- * Si el nivel de exposición en las rutas o en el entorno familiar o laboral de las personas migrantes o refugiadas venezolanas es el factor que más incide en el riesgo, se adopten medidas que disminuyan el nivel de vulnerabilidad.



- * Las medidas de autoprotección también tienen que estar acordes con el tipo de derechos que pueden verse afectados; en ese sentido, si el derecho posiblemente afectado es la libertad personal habrá que implementar medidas que impidan que el agente agresor retenga a la persona en riesgo; por el contrario, si el derecho en riesgo es la vida, las medidas de autoprotección deben estar dirigidas a evitar un atentado.

3.3. Coherencia entre el momento del riesgo y la medida adoptada

La medida de autoprotección a implementar debe estar acorde con el nivel de avance o materialización del posible daño.

- * Si no hay una situación de riesgo consolidado pero se advierten señales de que esta se puede activar, es necesario adoptar medidas preventivas que impidan la materialización del riesgo.
- * Si la situación de riesgo está consolidada, las medidas deben estar dirigidas a mitigar o contrarrestar el posible daño.



- * Si la situación de riesgo es inminente, será necesario adoptar medidas urgentes de autoprotección para salvaguardar a la persona o el grupo de personas migrantes o refugiadas venezolanas en riesgo.
- * Si el riesgo ya se ha materializado es necesario adoptar medidas que aseguren que este no se vuelva a repetir.

Ruta de la autoprotección para la población migrante y refugiada venezolana

4





A continuación, a manera de conclusión, presentamos una ruta para el análisis y la identificación de riesgos, la adopción de medidas de autoprotección y la valoración de su idoneidad por parte de las personas migrantes o refugiadas venezolanas en Colombia.

La ruta se despliega en cinco pasos a través de la formulación de preguntas a ser respondidas por la población migrante y refugiada venezolana en Colombia, dirigidas a determinar:

- 1.** ¿Qué elementos analizar para identificar la existencia de riesgos?
- 2.** ¿Cómo analizar cada elemento?
- 3.** ¿Qué estrategias de autoprotección emplear para enfrentar los riesgos?
- 4.** ¿Qué medidas específicas implementar para contrarrestar o mitigar los riesgos?
- 5.** ¿Cómo identificar si las medidas de autoprotección puestas en marcha son útiles para salvaguardar los derechos?

El paso por cada una de las preguntas que conforman la ruta guía a la persona migrante o refugiada en: 1) la definición de los factores de riesgo que pueden afectar sus



derechos; 2) los elementos o variables que inciden en mayor grado en la probabilidad de daño; 3) las estrategias de autoprotección que pueden ser utilizadas para minimizar o mitigar el riesgo; 4) las medidas específicas a implementar por parte de la población migrante y refugiada venezolana; y, finalmente, 5) un test de idoneidad y eficacia de las medidas de autoprotección que le permite a cada persona o colectivo analizar si las medidas definidas e implementadas sirven para salvaguardar sus derechos.





1

¿Qué analizar para determinar si se está en una situación de riesgo?

Contexto de riesgo:

Analizar en el territorio:

- Las características geográficas.
- Las condiciones económicas, sociales, políticas.
- La situación de seguridad y convivencia ciudadana.

Intencionalidad de generar daño:

Analizar la existencia de una acción deliberada y premeditada de causar una afectación en contra de las personas migrantes y refugiadas.

La vulnerabilidad de la persona o grupo de personas:

Analizar las condiciones que exponen a la persona o grupo de personas migrantes y refugiadas al riesgo de daño.

Capacidad institucional:

Analizar la capacidad real de las instituciones públicas en el territorio para garantizar los derechos de las personas migrantes y refugiadas.



2

¿Cómo analizar cada variable de riesgo?

Reflexione sobre:

¿Las condiciones del contexto de riesgo son favorables o desfavorables para que la persona migrante y refugiada venezolana pueda convivir y trabajar en dicha zona? En caso negativo, analice qué condiciones o situaciones son desfavorables y defina medidas para disminuir su nivel de exposición en el contexto de riesgo.

Reflexione sobre:

¿Existen personas o grupos que tengan la intencionalidad, los medios y los motivos para causar un daño a la población migrante y refugiada venezolana? En caso afirmativo, identifique estrategias de autoprotección que le dificulten al agente agresor cumplir su cometido.

Reflexione sobre:

¿El desconocimiento del territorio y las reglas de juego sociales, las condiciones de precariedad económica o la falta de apoyo familiar o social elevan el nivel de exposición al daño de la población migrante y refugiada venezolana?

Reflexione sobre:

¿Las instituciones civiles, la fuerza pública, los órganos de justicia, así como los de defensa de los derechos humanos, pueden salvaguardar efectivamente los derechos de la población migrante y refugiada? En caso contrario, identifique estrategias de autoprotección que disminuyan su nivel de riesgo.



¿Qué estrategias de autoprotección se pueden emplear?

Barreras físicas, electrónicas, procedimentales, humanas que sirvan de obstáculo a la materialización del riesgo.

Técnicas de contraobservación sobre conductas y actividades sospechosas.

Modificación de rutinas sobre lugares, horarios y desplazamientos.

Protección de la información verbal, escrita, digital.



¿Qué medidas específicas de autoprotección se podrían implementar?

- Intégrese social y organizativamente.
 - Vincúlese a actividades de beneficio común.
 - Establezca barreras humanas y procedimentales en los desplazamientos.
 - Establezca sistemas de alerta e información sobre lo que ocurre en el contexto.
-
- Adopte comportamientos evasivos que no la/lo enfrenten con el agente agresor.
 - En su tránsito migratorio hágase parte de un grupo que le brinde confianza y seguridad.
 - Infórmese sobre las características y condiciones del territorio por el que transita.
 - Resuelva de manera directa las conflictividades que se le presenten.
 - Establezca redes de apoyo.
 - Adopte medidas de cuidado colectivo para las poblaciones más vulnerables.



¿Qué medidas específicas de autoprotección se podrían implementar?

- En su tránsito migratorio hágase parte de un grupo que le brinde confianza y seguridad.
 - Infórmese sobre las características y condiciones del territorio por el que transita.
 - Resuelva de manera directa las conflictividades que se le presenten.
 - Establezca redes de apoyo.
 - Adopte medidas de cuidado colectivo para las poblaciones más vulnerables.
-
- Establezca canales de diálogo con las instituciones.
 - Difunda los derechos de la población migrante venezolana.
 - Difunda las rutas de atención y protección entre los funcionarios de su localidad.



5

¿Cómo saber si las medidas de autoprotección son útiles para autoprotegerse?

Analice la coherencia del diagnóstico de riesgo con el plan de autoprotección que está implementando.

Analice la coherencia entre el factor de riesgo y las medidas identificadas e implementadas.

Analice la coherencia entre el nivel de avance del riesgo y el tipo de medidas implementadas.

Videos

Si eres mujer refugiada o migrante en Colombia tienes derechos



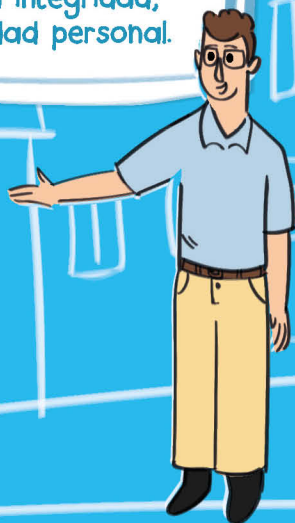
Afectaciones a población venezolana en Colombia por el conflicto armado



Derechos y autoprotección de la población venezolana en Colombia



Esta cartilla ofrece a las personas migrantes y refugiadas venezolanas diferentes elementos y herramientas prácticas para identificar los riesgos a los que se pueden enfrentar en su tránsito hacia Colombia o en su permanencia en el país, y adoptar medidas de autoprotección para evitar o minimizar el riesgo de sufrir graves afectaciones a sus derechos a la vida, la integridad, la libertad, y la seguridad personal.



ISBN: 978-958-8881-48-5



9 789588 881485